



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
23 DE JUNIO DE 2024**

En Guadalajara, Jalisco, a las dieciocho horas con treinta minutos del veintitrés de junio de dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la Calle José María Morelos número 2367, Colonia Arcos Vallarta de esta Ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales, se elabora la presente acta.

En primer término, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la

sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

A continuación, el propio Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo relativa a escisión y consulta de competencia a la Sala Superior de este Tribunal respecto del **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con la clave de identificación **SG-JDC-482/2024**, promovido por una ciudadana, por derecho propio y ostentándose como aspirante a candidata a senadora por el Estado de Jalisco, a fin de impugnar del presidente del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en la citada entidad, la omisión de dar respuesta a su escrito que presentó el cuatro de junio pasado, en que solicitó diversas cuestiones relacionadas con los resultados de la elección al referido cargo de elección popular; asimismo, mediante formato de juicio de la ciudadanía para personas mexicanas residentes en el extranjero, solicita a este órgano jurisdiccional, ordenar al referido Instituto, expida su credencial para votar con fotografía desde el extranjero o su incorporación a la lista nominal de electores residentes en el extranjero.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

“PRIMERO. Se escinde la demanda por lo que respecta al formato de juicio de la ciudadanía para mexicanos residentes en el extranjero.



SEGUNDO. Se formula consulta de competencia a la Sala Superior para que determine cuál Sala Regional es competente para conocer y resolver la cuestión planteada.

TERCERO. Se ordena continuar con la sustanciación del juicio referente a la omisión de respuesta a la solicitud de información hecha por la parte actora.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que realice los trámites correspondientes con el fin de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo.”

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que la Secretaria General de Acuerdos efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la

firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de las herramientas digitales.

Magistrado Presidente

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma: 25/06/2024 05:27:44 p. m.

Hash:  JQd5h0p53P9/Uq3MlyDUGowiGzg=

Magistrada

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 25/06/2024 05:28:59 p. m.

Hash:  91jGX7Ynm3OhfELQPATDqWomyU=

Magistrado

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 25/06/2024 05:35:19 p. m.

Hash:  plr4tdSmhFFKzwnIyBgE1QQ03us=

Secretaria General de Acuerdos

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 25/06/2024 01:31:52 p. m.

Hash:  LmHFc+YKul2rPAuzhELdwdsl5XY=